



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2019-597

SALTA, 28 de noviembre de 2019

EXPEDIENTE N° 11.028/2018

VISTO:

La nota por el Geól. Gonzalo Mauro de la Hoz – a través de la cual solicita la promoción de su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva hacia el cargo de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura “Mineralogía II” de la carrera de Geología de la Escuela de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que el Geól. de la Hoz - se desempeña en el cargo regular de jefe de trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, Res. DNAT-2016-1782.

Que el cargo vacante de profesor adjunto con dedicación simple fue liberado por el Dr. Ricardo Narciso Alonso (Res. CS 225/16).

Que en el mismo acto del pedido de promoción, solicitó un aumento de dedicación de simple a exclusiva en el cargo de profesor adjunto, agregando para ello el plan de trabajo.

Que dicho pedido ha sido analizado por la Escuela de Geología a fs. 9 vta., en el que dice: *“Este director de Escuela considera que debe primar el tratamiento igualitario en estos asuntos debido a que existen actualmente docentes de esta carrera que se encuentran en la misma situación de lo que solicita el Geól. Mauro de la Hoz en cuanto al aumento transitorio de dedicación. La única observación que me permito hacer es solicitar el compromiso del Geól. de la Hoz en que continuará haciéndose cargo del dictado de los trabajos prácticos puesto de otra manera la materia no tendría JTP mientras dure la promoción por CCT y el aumento transitorio de dedicación.”*

Que a fs. 12, el Geól. de la Hoz afirma que se compromete a dictar los trabajos prácticos de la materia.

Que a fs. 13, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho que dice: *“Que a fs. 1 obra nota N° 5160/2018 con fecha 26 de noviembre de 2018 del Geól. Gonzalo Mauro de la Hoz solicitando la promoción transitoria al cargo del profesor adjunto, dedicación simple de la cátedra de Mineralogía II según lo estipulado en el artículo 14 del Convenio decreto N° 1246/15 y el aumento temporario de dedicación simple a exclusiva con las economías provenientes de la licencia en su cargo de jefe de trabajos prácticos en la misma cátedra.*

Que a fs. 2, el Geól. de la Hoz, eleva plan de trabajo para justificar sus actividades mientras dure el aumento de dedicación temporario de dedicación, con el visto bueno del profesor titular de la cátedra, Dr. Ricardo N. Alonso.

Que a fs. 12 el Geól. de la Hoz, a pedido de la Escuela de Geología (fs. 9), deja constancia que se compromete a seguir dictando los trabajos prácticos mientras dure su promoción transitoria y aumento de dedicación temporal.

Que el departamento de personal de la FCN, informa a fs. 6 que el Geól. de la Hoz se encuentra en condición de acceder a la promoción transitoria y que el cargo se encuentra vacante y comprendido en la planta aprobada de la Facultad mediante resolución R-CS 259-2018.

Que en el expediente obran 3 (tres) pedidos de pronto despacho presentados oportunamente por el Geól. de la Hoz en fs. 7, 11 y 18 planteado la dilación injustificada de los tiempos y el tratamiento letárgico a su solicitud.

Que el Director General Administrativo Económico de la FCN a fs. 17 informa que las economías del cargo de jefe de trabajos prácticos, resultan suficientes solventar el aumento de dedicación de PAD a PADDE.

Que la Resolución R-CS-2019-0261 – en su Artículo 9° dispone: “En el en el mismo acto en que se establece la Promoción transitoria, deberá convocarse el llamado a concurso regular para la cobertura de la vacante definitiva motivo del acto de promoción transitoria, siempre que ello no se hubiese realizado con anterioridad.

Que a la Escuela de Geología procedió a tramitar el llamado a concurso regular para el cargo de profesor



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2019-597

EXPEDIENTE N° 11.028/2018

1. adjunto con dedicación simple (Expte. 10845/2019) el cual se encuentra en la Dirección Administrativa Económica.

Esta comisión aconseja: Otorgar la promoción transitoria al Geól. Gonzalo Mauro de la Hoz al cargo de profesor adjunto con dedicación simple de la cátedra Mineralogía II de la Escuela de Geología, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta tanto se cubra la vacante por la vía del concurso regular.

Otorgar licencia sin goce de haberes al Geól. Gonzalo Mauro de la Hoz en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra de Mineralogía II de la Escuela de Geología, mientras dure la promoción transitoria.

Aprobar el plan de trabajo presentado por el Geól. de la Hoz y otorgar el aumento de dedicación temporal de simple a exclusiva en el cargo de profesor adjunto, con economías provenientes de la licencia en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos, mientras dure la promoción transitoria y /o hasta nueva disposición."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 16 de fecha 15 de octubre de 2019 – resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que se encuentran los informes de departamento de personal y de la Dirección General Administrativo Económica.

Que a fs. 22, obra providencia de la Sra. Secretaria Académica instruyendo la emisión de resolución siempre y cuando no haya docentes en condiciones de solicitar la promoción al JTP exclusiva.

Que a fs. 22, el departamento de personal informa que no existen docentes en cargos inmediatos inferiores en la cátedra Mineralogía II, (denominación y distribución efectuada por Res. CDNAT-2017-338)

Que la promoción transitoria se sustenta en lo previsto por Art. 14 del Dcto. 1246/15 y lo aprobado en esta Universidad, Res. CS 585/16 y sus modificatorias.

Que los aumentos temporarios de dedicación se sustentan en la Res. CS 174/18, razón por la cual se remite estos actuados a la Dirección General de Personal.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Promuévase transitoriamente al **Geól. GONZALO MAURO DE LA HOZ** – DNI N° 28.902.127 - al cargo interino de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura "Mineralogía II" de la carrera de Geología de la Escuela de Geología a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta que el cargo se cubra por el concurso regular (Expte. 10.845/2019), en el contexto del Art. 14 del Dcto. 1246/15 y lo dispuesto por Res. CS 585/16 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Otórguese licencia sin goce de haberes al Geól. Gonzalo Mauro de la Hoz – en su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "Mineralogía II" de la carrera de Geología de la Escuela de Geología, mientras dure la promoción transitoria dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Apruébese el plan de trabajo presentado por el Geól. Gonzalo Mauro de la Hoz – y concédase un aumento temporario de dedicación simple a exclusiva en el cargo interino de

//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2019-597

EXPEDIENTE N° 11.028/2018

//.

profesor adjunto para la asignatura "Mineralogía II" de la carrera de Geología de la Escuela de Geología a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y mientras dure la promoción o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 4°.- Atiéndase el gasto emergente del presente promoción con la partida del cargo de profesor adjunto con dedicación simple vacante (liberado por el Dr. Ricardo N. Alonso, Res. CS 225/16) y el aumento temporario con las economías del cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva en el que se concede la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Geól. de la Hoz. Los cargos de PAD y JTPDE forman parte de la planta aprobada, Res. CS 186/19.

ARTÍCULO 5°.- Infórmese al Geól. de la Hoz que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista, conforme a lo dispuesto por Res. CS y 420/99 y 342/10.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a Geól. de la Hoz de la presente y de la Res. CS 585/16, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal en razón de lo dispuesto por Res. CS 174/18. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para toma de posesión del interesado.

Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales